Nombre de alumnos: DIANA BERENICE LOPEZ MORALES

Nombre del profesor: JULIO CESAR VAZQUEZ

Nombre del trabajo: SUPER NOTA

Materia: NOCIONES DE LEGISLACION AMBIENTAL

Grado: 6

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 18 DE JULIO de 2020.

LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN MÉXICO, 2000-2012

COLABORADOR:
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CUEVAS

Nom´s y criterios

- Establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en aprovechamiento de recursos naturales

Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente

- En la formulación de normas oficiales mexicanas en materia ambiental deberá considerarse que el cumplimiento de sus previsiones deberá realizarse de conformidad con las características de cada proceso productivo o actividad sujeta a regulación, sin que ello implique el uso obligatorio de tecnologías específicas

Fomentar actividades productivas en un marco de eficiencia y sustentabilidad

Estimular o inducir a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección del ambiente y al desarrollo sustentable

Otorgar certidumbre a largo plazo a la inversión e inducir a los agentes económicos a asumir los costos de la afectación ambiental